



Bogotá, D.C.

Señor (es):

TERCEROS INTERESADOS Y/O DIRECTAMENTE AFECTADOS
PUBLICAR EN PAGINA WEB
Ciudad.

Referencia: Comunicación a Terceros Afectados con la Decisión Actuación Administrativa No 4976 de 2009

Respetados (as) ciudadanos (as):

Con fundamento en el artículo 14 del Decreto 01 de 1984, la presente comunicación se dirige a terceros no identificados que puedan estar directamente interesados en los resultados de la decisión, quienes pueden hacerse parte y hacer valer sus derechos.

En atención al asunto de la referencia se le informa que el Grupo de la Coordinación de la Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Usaquén avoco conocimiento el 16 de junio de 2009, según lo establecido por el Decreto 01 de 1984, por presunta infracción a las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y demás normas concordante, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y demás normas concordantes, para la ejecución de la obra ubicada en **EL POLIGONO 169 OCUPACION 53, FLORESTA DE LA SABANA**, de la Localidad de Usaquén, radicado asociado 20140130039711, radicado en el aplicativo SI-ACTÚA No. 4976.

Todo lo expuesto, en atención a lo consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política sobre el debido proceso el cual es un derecho fundamental del ciudadano de imperativa aplicación a todo tipo de actuaciones administrativas y en total armonización con los principios constitucionales establecidos en el artículo 209 de la Carta Política, que prescribe que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Cordialmente,


MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: Angelica Estupiñán Forero – Abogada Contratista- Grupo Gestión Jurídica Usaquén
Revisó: Rafael Azuero Quiñones – Profesional Área de Obras
Revisó y Aprobó: Olga Lucia Domínguez Castillo: Coordinadora Normativa y Jurídica